



# RECONOCIMIENTO DE TITULACIONES POR LA FEDERACIÓN VASCA DE VELA

## NORMATIVA

1/1

### **Jueces, Oficiales, Árbitros y Medidores Internacionales.**

Estar reconocido por la World Sailing en su página web [www.sailing.org](http://www.sailing.org)

### **Jueces, Oficiales, Árbitros y Medidores Nacionales.**

Estar reconocido por la RFEV en su página web [www.rfev.es](http://www.rfev.es)

### **Jueces, Oficiales y Árbitros Autonómicos.**

Estar reconocido por la Federación Vasca de Vela en su página web [www.euskalbela.es](http://www.euskalbela.es) .

### **Técnicos.**

Estar en posesión de un título emitido por Kirolene u organismo similar en los niveles I o II.

### **Reconocimiento por parte de la FVV de Jueces, Oficiales y Árbitros.**

Todos los Jueces, Oficiales, Árbitros renovados tendrán la condición de reconocidos.

- Las renovaciones se efectuarán por periodos de dos años desde el 1 de enero del año del nombramiento o renovación.
- Para ser renovados, los Jueces, Oficiales y Árbitros, deberán acreditar haber actuado durante los dos años anteriores a el plazo de renovación en dos regatas del Calendario Oficial de la FVV u otras que pueden ser aceptadas a juicio del Comité Técnico de Jueces. Los Jueces, Oficiales y Árbitros además de cumplir lo anteriormente estipulado deberán superar un test de actualización de conocimientos que la FVV realizará anualmente.
- Los Jueces, Oficiales o Árbitros no renovados o descendidos podrán readquirir la condición perdida asistiendo a un seminario y superando la prueba teórica que se realice después de dicho seminario. El Juez, Oficial o Árbitro recién renovado deberá ser tutelado por un instructor en su primer evento después de la renovación.

San Sebastián, 1 de Noviembre de 2018  
La Junta Directiva

